

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 15-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA MARTES 20 DE DICIEMBRE DEL 2011.

Res. 36.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE:**

Artículo 1°.- La participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal en la Mancomunidad para el servicio de Centro Faenamiento, a favor de los/as vecinos/as de los cantones mancomunados.

Artículo 2°.- Autorizar a los señores Ing. Marcos Chica Cárdenas y Ab. Felipe Dau Ochoa, Alcalde y Procurador Síndico Municipal, representantes legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, respectivamente, suscribir el Convenio de Mancomunidad Municipal para la implementación del servicio de Centro de Faenamiento entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Milagro, Yaguachi, Simón Bolívar, El Triunfo, General Elizalde Bucay, Naranjito y Naranjal, a efecto de que la misma a través de este modelo de gestión, los cantones asociados desarrollen un servicio a colectividad de calidad y la implementación del arte de procesar higiénicamente animales para la obtención de carne para el consumo humano;

Artículo 3°.- Que el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, conforme la Unidad Técnica Municipal Permanente o Temporal, con la finalidad de impulsar todo el proceso de implementación de la mancomunidad. La misma que deberá de estar integrada por: el Procurador Síndico o Abogado/a de la municipalidad, Ing. Ambiental, Director de Obras Pública y Director Financiero.

Disposición General.- En lo no previsto en la presente resolución se estará a las definiciones que realice el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, buscando siempre la atención a las necesidades públicas y el bienestar general.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal. Dado y firmado en la Sala de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Naranjal, a los 20 días del mes de diciembre del 2011.

Res. 37.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en segunda instancia la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN NARANJAL.

Res. 38.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar en primera instancia la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES Y LOTIZACIONES Y LA DIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS, SEMIURBANOS Y RURALES DEL CANTON NARANJAL.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM